

VIII DESAFIO ENTREJARA BIKE

El ayuntamiento de SANTOVENIA DEL ESLA con la colaboración técnica del Club Deportivo ENTREJARAS BIKE y SMARTCHIP, organizan el “**VIII DESAFIO ENTREJARAS BIKE**” una marcha ciclo-deportiva en bicicleta de montaña con carácter lúdico incluida dentro del TROFEO BTT DIPUTACION DE ZAMORA con arreglo al siguiente:

REGLAMENTO

Artículo 1 : INFORMACION GENERAL

La prueba tendrá lugar el domingo **29 de SEPTIEMBRE DE 2024** con salida a las 9:30h desde la plaza de SANTOVENIA DEL ESLA y con llegada en la misma plaza.

La idea de organizar esta marcha es para juntarnos dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La organización se compromete a no causar deterioro alguno al medio ambiente, respetando animales y plantas, no dejando desperdicios y circulando siempre por los caminos y senderos programados. Dado que la marcha recorre zonas de gran valor natural, es obligatorio respetar el medio ambiente y los posibles pasos de ganado.

Artículo 2: RECORRIDO

La marcha se celebrará sobre 2 distancias.

* **LARGA de 68km** Y desnivel **1000+** con una dificultad técnica y física media con salida (9:30h) y meta en la plaza de SANTOVENIA DEL ESLA. Los participantes tendrán 3 avituallamientos, sólidos y líquidos.

* **CORTA de 39 km con desnivel de 450+** y una dificultad técnica y física media y con salida (9:40h) y meta en la plaza de SANTOVENIA DEL ESLA. Los participantes contarán con 2 avituallamientos líquidos y sólidos.

El itinerario discurre por caminos y sendas de la comarca sin pasar por ningún espacio que tenga protección ambiental o arqueológica alguna. Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, qué se desarrolla bajo posibles condiciones climáticas de calor, sol, frío, lluvia, viento....por tanto debe prever que su indumentaria, calzado...así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba. Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

NOTA: ES OBLIGATORIO USO DE CASCO

Artículo 3 : INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la página de internet <http://www.smartchip.es/>. El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización. Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en

el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la misma. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

La cuota de inscripción será de 18 euros para todos los participantes , de BTT INCLYENDO:

- Seguro de responsabilidad civil
- Seguro de accidentes (solo incluido el recorrido. Cualquier persona que salga del recorrido trazado por la organización quedara automáticamente excluido de la prueba y por lo tanto de los seguros)
- Chip para control de tiempos.
- Servicio mecánico en primer avituallamiento ofrecido por DUAL BIKE
- Medico y Enfermera durante todo el recorrido
- 2 avituallamiento en la PRUEBA CORTA Y 3 EN LA PRUEBA LARGA
- Duchas
- Coches escoba.
- Lunch o comida informal al finalizar la prueba compuesto: Empanadas, hornazos, montaditos, Jamon, embutidos, tortillas... y por supuesto no faltara Tiradores de cerveza!
- LAVA-BICIS

La inscripción puede realizarse a través www.smartchip.com

NOTA IMPORTANTE: Menores de 18 años deberán acudir con 1 persona mayor y responsable de ellos, o presentando autorización firmada de padres o tutores legales.

□

Donativo de 1€ por inscripción a la Asociacion CORRIENDO CON EL CORAZON POR HUGO

Artículo 4: CATEGORIAS (NO acumulativos)

A: RECORRIDO CORTO 40 kms:

GENERAL Masculino Femenino

1º y 1ª

2º y 2ª

3º y 3ª

Masculino Femenino **MENORES**

1º y 1ª

B: RECORRIDO LARGO 68 Kms:

I. ABSOLUTA

Masculino Femenino

1º y 1ª

2º y 2ª

3º y 3ª

II. SENIOR

Masculino Femenino

1º 1ª

III. MASTER 30

Masculino Femenino

1º 1ª

IV. MASTER40

Masculino Femenino

1º 1ª

V. MASTER50

Masculino Femenino

1° 1ª

VI. MASTER 60

Masculino Femenino

1° 1ª

Artículo 5: RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará el mismo día de la prueba, en el lugar de la salida, a partir de las 7:30 horas, hasta las 9:00 horas (SE RUEGA PUNTUALIDAD)

Todos los participantes deberán recoger su dorsal personalmente. Para la recogida del mismo, es obligatoria la presentación del D.N.I.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal, el chip. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Artículo 6: CONTROL DE TIEMPOS

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan control de paso en todos los puntos: Salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Artículo 7: SERVICIOS MEDICOS

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba la presencia de Médico y Enfermera así como de ambulancia, para la asistencia de todos los participantes.

Artículo 8: SEGURIDAD

Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha, pero todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores. Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Artículo 9: ACCIDENTES Y PERDIDAS

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 10: MODIFICACIONES Y DERECHOS DE ADMISION

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Todos los participantes deberán respetar sin excusas las disposiciones de la ley de seguridad vial ya que aunque recorremos senderos pistas y caminos, también circulamos por carreteras abiertas al tráfico.

Además los agentes de la autoridad y personal auxiliar habilitado podrán retirar de la marcha a aquellas personas que con sus acciones constituyan un peligro para el resto de los participantes y usuarios de las vías públicas.

Artículo 11: MEDIO AMBIENTE

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Artículo 12: DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13: PENALIZACION

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios. La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.
5. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
6. No utilicen el casco (es obligatorio)
7. No lleve colocado de manera visible el dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

Artículo 14: SUSPENSION DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor. Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma

Artículo 15: ACEPTACION

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba

Artículo 17: Exención de responsabilidades.

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor .